



**Daniela Chacón Arias**  
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Comisión  
↓  
Mancuso

Quito, 02 de septiembre de 2016  
Oficio No. 0034-DCHA-DMQ-16

Señora Abogada  
María Elisa Holmes  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
Presente.-

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	HORA: 12:11 05 SEP 2016 +8 -11
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA

De mi consideración:

En sesión ordinaria del Concejo Metropolitano del 25 de febrero del presente año, se aprobó la "ORDENANZA METROPOLITANA 102 SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 187, QUE PROMUEVE Y REGULA EL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL" como una norma prioritaria y de inmediata promoción y difusión en el Distrito Metropolitano de Quito.

Es así que, la disposición transitoria primera de la referida Ordenanza contempla lo siguiente:

*"PRIMERA : En el plazo de 120 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con el apoyo de la Secretaría de Comunicación, desplegará una estrategia de promoción y difusión a la ciudadanía de la presente Ordenanza"*

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y en atención a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza 003, dispongo que la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana se sirva emitir un informe de las acciones adoptadas preside en atención de la disposición transitoria primera de la Ordenanza 102, aprobada por el Concejo Metropolitano, que es de cumplimiento obligatorio para las entidades municipales involucradas.

Por la atención recibida a la presente le anticipo mis sentimientos de aprecio y estima.

Daniela Chacón Arias  
CONCEJAL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. José Luis Guevara - SECRETARIO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA